

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por **VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de los **FEDERICO ROBLES GUERRA**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 479

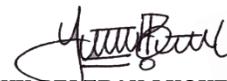
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: FEDERICO ROBLES GUERRA.
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00027-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL</p> <p>Chiriguana, el 31 de Marzo de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 46.</p> <p>El secretario:</p> <p> JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p>

